

EN LO PRINCIPAL: TÉNGASE PRESENTE; PRIMER OTROSÍ: ACOMPAÑA DOCUMENTOS.

**SR. JUAN PABLO CORREA SARTORI
FISCAL INSTRUCTOR – DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE**

RICARDO POSADA COPANO, en representación, como consta en el procedimiento de autos, de Transportes y Excavaciones Ltda. S.A., (“Transex”, “Empresa” o “Titular”), ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Del Valle Norte 850, Ciudad Empresarial, Comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, en procedimiento sancionatorio Rol D-082-2023, a Ud. respetuosamente digo:

Que, a través de esta presentación y en complemento a los descargos y el téngase presente ingresado a través de Oficina de Partes con fecha 11 de octubre 2023, solicito a este Fiscal Instructor tener presente nuevos medios de verificación correspondientes a las medidas correctivas que se encuentran en ejecución, para que su efectiva ejecución sea ponderada en el presente procedimiento. Todo ello, en virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente (“LOSMA”), en el párrafo 3º de su Título III, y en lo dispuesto en los artículos 10 y 17 letra f) de la Ley N° 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado (“LBPA”).

I. ANTECEDENTES GENERALES

La empresa es titular de la unidad fiscalizable consistente en obra de construcción del edificio ubicado en la calle Domingo Santa María N°4380, comuna de Renca, Región Metropolitana (en adelante, “la obra” o “el edificio”). El procedimiento sancionatorio se inició mediante formulación de cargos de fecha 30 de junio de 2023. Actualmente el proyecto se encuentra en la etapa de terminaciones.

II. MEDIDAS CORRECTIVAS IMPLEMENTADAS

En el escrito de respuesta al cargo formulado, se identificaron como acciones o medidas correctivas: (i) la implementación de biombos acústicos, (ii) el encierro perimetral; y (iii) cierres de vanos. Actualmente, se mantienen las mismas medidas correctivas, según la etapa actual del proyecto y los trabajos correspondientes de acuerdo a su estado de avance.

En el siguiente hipervínculo de Google Drive podrá tener acceso a los medios de verificación correspondientes a la implementación de los biombos acústicos y cierres de vanos: https://drive.google.com/drive/folders/1E-zjZiAFE403WhV8d95kHHaFrOpzo5fj?usp=drive_link

III. INFORME DE MONITOREO DE RUIDO

Adicionalmente, se acompaña a esta presentación Informe de Monitoreo de Ruido correspondiente al mes de octubre de 2023, realizada por SEMAM, Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (“ETFA”) (Código ETFA: 043-01).

Las mediciones se realizaron el día 13 de octubre de 2023 en período diurno y según el procedimiento presente en el D.S. N°38/2011 del Ministerio del Medio Ambiente (“MMA”), correspondiendo a mediciones externas. Con los resultados obtenidos en terreno, se determinó que los niveles de ruido asociados a la construcción del proyecto “Altos de Santa María”, presentan **cumplimiento de los límites máximos permisibles en todos los receptores evaluados.**

POR TANTO,

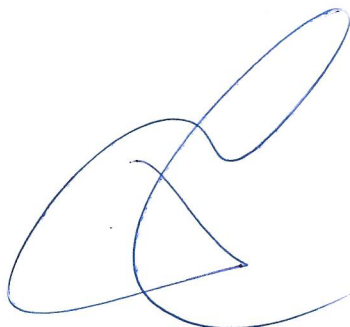
A Ud. respetuosamente pido, tener presente la implementación de las medidas correctivas que se describen en esta presentación, y en virtud de lo establecido en el artículo 40 letra i) en la LOSMA, pondere su aplicación como factor de disminución en la determinación de la sanción específica a aplicar en el presente caso.

OTROSÍ: Tener por acompañados en este acto, copia de los siguientes antecedentes y documentos:

1. Anexo N°1. Fotografías fechadas y georreferenciadas Biombos Acústicos.
2. Anexo N°2. Fotografías fechadas y georreferenciadas Cierres de Vanos.
3. Anexo N°3. Informe de Monitoreo de Ruido Octubre 2023.

POR TANTO,

A Ud. respetuosamente pido, tenerlos por acompañados.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke at the bottom.